



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 447

7 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0372** Sobre ayudas a los ganaderos por la subida de los costes de los insumos. Página 2

**10L/PNLP-0379** Sobre medidas para compensar a los habitantes de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica. Página 3

RECHAZADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0369** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias. Página 6

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0377** Del **GP Mixto**, para facilitar el acceso a las personas jóvenes a una vivienda de alquiler. Página 7

### MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/M-0005** sobre las medidas previstas para mejorar la prestación de los servicios sociales. Página 9



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

### **10L/PNLP-0372 *Sobre ayudas a los ganaderos por la subida de los costes de los insumos.***

*(Publicación: BOPC núm. 344, de 20/7/2021).*

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de septiembre de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre ayudas a los ganaderos por la subida de los costes de los insumos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Proceder, ante la alarmante subida de los costes de los insumos ganaderos, a establecer una ayuda directa y con carácter de urgencia a los ganaderos cuyo destino final sea permitir mantener la cabaña ganadera de Canarias y, consecuentemente, la producción local vinculada a este sector.*

2. *Establecer una mesa de trabajo para reestructurar las ayudas REA destinadas a la alimentación animal y cuyos beneficiarios últimos sean los propios ganaderos.*

3. *Coordinar actuaciones conjuntas con el Estado y el Gobierno de Canarias para reducir los gastos de transporte vía marítima ocasionados por la lejanía y el fraccionamiento territorial de Canarias y los sobrecostes entre islas debido a la doble insularidad.*

4. *Aprobar una línea específica y extraordinaria para paliar las pérdidas ocasionadas por la pandemia y disminuir los sobrecostes de las explotaciones.*

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDA

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y SÍ PODEMOS CANARIAS

*(Registro de entrada núm. 10729, de 27/9/2021).*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0372 *Ayudas a los ganaderos por la subida de los costes de los insumos*, presentan la siguiente enmienda:

#### **- De adición:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que apruebe una línea específica y extraordinaria para paliar las pérdidas ocasionadas por la pandemia y disminuya los sobrecostes de las explotaciones”.

En Canarias, a 27 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

**10L/PNLP-0379 Sobre medidas para compensar a los habitantes de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica.**

(Publicación: BOPC núm. 427, de 24/9/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de septiembre de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre medidas para compensar a los habitantes de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. Continuar dando una respuesta ágil e inmediata a todas aquellas personas afectadas por la erupción volcánica de la isla de La Palma, garantizando una solución habitacional digna, con prioridad a aquellas personas de edad avanzada, menores de edad o personas que sufran algún tipo de discapacidad y a sus familiares, contemplando el uso de hoteles y apartamentos, atendiendo a la evolución del fenómeno vulcanológico.

2. Impulsar la presentación ante la Cámara de medidas extraordinarias para compensar a los vecinos de la isla de La Palma afectados por la erupción del volcán y que han visto destruidos sus bienes, fincas y propiedades.

3. Continuar con los trabajos de la comisión mixta, compuesta por representantes de todas las administraciones, para llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas previstas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y para la elaboración de un plan de recuperación de la zona afectada que establezca las actuaciones adicionales no cubiertas con la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil:

a) Acometer actuaciones de ordenación urbanística para ofrecer suelo edificable a los que perdieron su vivienda, identificando las parcelas aptas y utilizando los mecanismos urbanísticos adecuados con el fin de dar solución definitiva habitacional a las personas afectadas por el volcán, manteniendo en la medida de lo posible el vínculo comunitario.

b) Apoyar con medidas económicas la recuperación y potenciación de la industria, el comercio local, la actividad turística, la agricultura y la ganadería, así como detectar necesidades futuras en otros sectores.

4. Continuar por parte de la Consejería de Obras Públicas con un plan de actuación urgente en materia de vivienda para dar una solución habitacional tanto provisional en función de la evolución del fenómeno, como definitiva.

5. Velar porque todas las medidas que se adopten, especialmente las ayudas a los afectados, se gestionen con la máxima celeridad, agilizando trámites burocráticos y, de igual forma, se controle que las ayudas e indemnizaciones a las personas afectadas sean ajustadas a la realidad de las pérdidas sufridas, adoptando para ello las medidas necesarias para que se valore de forma ajustada a la realidad la pérdida de viviendas, terrenos y bienes muebles como consecuencia del volcán.

6. Garantizar en el presupuesto actual y futuro todas las partidas de emergencia necesarias para atender y reparar las necesidades surgidas de la erupción volcánica.

7. Revisar el estado y, en su caso, mejorar la actual red sísmica en la isla de La Palma, así como todas las zonas de riesgo para continuar realizando las funciones de vigilancia y alerta volcánica que tan buenos resultados ha demostrado, permitiendo la evacuación a tiempo sin tener que lamentar daños personales.

8. Continuar actuando de forma consensuada y coordinada con el resto de las instituciones de la isla de La Palma, como se ha hecho hasta el momento, para seguir dando la mejor respuesta ante esta emergencia y sus consecuencias.

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a:*

1. Una vez realizada la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, impulsar con la mayor brevedad todas aquellas ayudas a los afectados por los daños en sus hogares y enseres de primera necesidad, en sus producciones agrícolas, ganaderas y pesqueras.

2. Promover la adopción de cuantas medidas de carácter fiscal y laboral pudieran redundar en beneficio de aquellas personas afectadas por la catástrofe.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS  
DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 10727, de 27/9/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Medidas para compensar a los habitantes de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica” (10L/PNLP-0379), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo punto al segundo apartado del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. A crear, de forma inmediata, una comisión mixta, compuesta por representantes de todas las administraciones, para llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas previstas en la *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, y para la elaboración de un plan especial de recuperación de la zona afectada, que establezca las actuaciones adicionales no cubiertas con la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil:

- a) Facilitar con carácter inmediato soluciones de vivienda digna para los desalojados, en función de sus necesidades.
- b) Acometer actuaciones de ordenación urbanística para ofrecer suelo edificable a los que perdieron su vivienda.
- c) Apoyar con medidas económicas la recuperación y potenciación de la industria, el comercio local, la actividad turística, la agricultura y la ganadería, así como detectar necesidades futuras en otros sectores”.

ENMIENDA N.º 2: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo punto al segundo apartado del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. A crear una comisión interministerial para el seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas, con la finalidad de asegurar la adecuada aplicación de las medidas adoptadas”.

ENMIENDA N.º 3: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo punto al segundo apartado del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. A revisar el estado y, en su caso, mejorar la actual red sísmica del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la isla de La Palma, así como en todas las zonas de riesgo, para continuar realizando las funciones de vigilancia y alerta volcánica, que tan buenos resultados ha demostrado”.

ENMIENDA N.º 4: DE MODIFICACIÓN - ADICIÓN

Se propone la modificación del punto 3 del segundo apartado del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“3. A promover igualmente con la declaración que **se inste a la** adopción de cuantas medidas de carácter fiscal y laboral pudieran redundar en beneficio de aquellas personas afectadas por la catástrofe, **como:**

**a) La aplicación de los expedientes de regulación de empleo (ERTE) derivados de acontecimientos catastróficos cuando se produzca la destrucción total o parcial de la empresa o lugar de trabajo impidiendo la actividad laboral.**

**b) Reconocimiento del derecho a la prestación por desempleo del 100% de la base reguladora a todas las personas trabajadoras afectadas sin que se requiera un mínimo cotizado.**

**c) Reconocimiento del derecho a los trabajadores autónomos, especialmente los dados de alta en la actividad agraria, a la prestación por cese de actividad del 100 % de la base reguladora sin ser necesario cumplir con la carencia prevista.**

**d) La extinción de contrato por fuerza mayor donde la indemnización total sea satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial.**

**e) Bonificaciones a la contratación, como volver a instaurar el contrato indefinido de apoyo a emprendedores, bonificar la contratación de menores de 30 años o mayores de 45 años con un 90% de la cuota de la Seguridad Social, ampliable a un 100% si se trata de mujeres”.**

En el Parlamento de Canarias, a 27 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

## DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 10735, de 28/9/2021).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas de adición a la 10L/PNLP-0379, sobre medidas para compensar a los habitantes de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica, y que constan en negrita.

## TEXTO DE LAS ENMIENDAS

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- Texto de la PNLP.

2.- Texto de la PNLP.

3.- A promover la elaboración urgente por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para su presentación ante esta Cámara de un “Plan de Ejecución Urgente de Viviendas” para la reposición de las viviendas destruidas por las coladas de lava, **y las que pudieran verse afectadas en el futuro, poniendo en marcha durante el mes de octubre el inicio de los trabajos conducentes a la reclasificación de suelos en el valle de Aridane, identificando las parcelas aptas y utilizando los mecanismos urbanísticos adecuados, con el fin de dar solución definitiva habitacional a las personas afectadas por el volcán.**

4.- Texto de la PNL.

5.- Texto de la PNL

6.- A velar por que todas las medidas que se adopten, especialmente las ayudas para la reconstrucción de las propiedades de las personas afectadas se gestionen con la máxima celeridad, evitando trámites burocráticos innecesarios, percibiéndolas en el menor tiempo posible, **y de igual forma se controle que las ayudas e indemnizaciones a las personas afectadas sean ajustadas a la realidad de las pérdidas sufridas, adoptando para ello las medidas tendentes a que se valore, de forma ajustada a la realidad, la pérdida de las viviendas, terrenos y bienes muebles acaecidos como consecuencia del volcán.**

7.- **A liberar de manera inmediata una partida de dos millones de euros para cada ayuntamiento para que puedan acometer las necesidades más urgentes de los vecinos afectados.**

8.- **A realizar las modificaciones presupuestarias para reparar, en cuanto la emergencia lo permita, los daños en infraestructuras públicas, en las redes de abastecimiento de agua potable y de regadío. Así como incluir en los presupuestos de la comunidad autónoma para el ejercicio de 2022 todas las partidas necesarias para dar cumplimiento al resto de necesidades surgidas a raíz de la erupción de este volcán”.**

- Se mantiene el resto del texto de la PNLP.

En Canarias, a 28 de septiembre de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

## DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 10738, de 28/9/2021).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, transcurridos 9 días desde la erupción del volcán de Cumbre Vieja y teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados y las medidas tomadas por el Gobierno de Canarias y por el Gobierno de España, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0379, Medidas para compensar a los habitantes de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica, del Grupo Parlamentario Mixto, presentan las siguientes enmiendas:

**Enmienda 1, de sustitución de la parte dispositiva primera, punto 1, quedando su texto:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- A continuar dando una respuesta ágil, inmediata, consensuada y coordinada con el resto de instituciones de La Palma, a las consecuencias y efectos de la erupción volcánica en la isla”.

**Enmienda 2, de sustitución de la parte dispositiva primera, punto 2, quedando su texto:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

2.- A seguir solucionando la emergencia habitacional que está generado la crisis vulcanológica en la isla de La Palma atendiendo a su evolución”.

**Enmienda 3, de supresión de la parte dispositiva primera, puntos 3, 4, 5 y 6.****Enmienda 4, de sustitución de la parte dispositiva segunda, punto 1, quedando su texto:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias *a que, a su vez, inste al Gobierno de España:*

1.- A seguir trabajando en el plan especial que se está elaborando con los paquetes de medidas que sean necesarios para la reconstrucción de La Palma en todos los sectores afectados por esta catástrofe natural”.

**Enmienda 5, de supresión de la parte dispositiva segunda, puntos 2 y 3.**

Canarias, a 28 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP ASG, Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADA. ENMIENDA

**10L/PNL-0369 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 403, de 7/9/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de septiembre de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 10726, de 27/9/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias” (10L/PNL-0369), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda n.º 1: de modificación - adición**

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“3. Redactar un nuevo proyecto de decreto de catálogo de prestaciones y servicios del sistema público de servicios sociales de Canarias, **orientado a la garantía y protección de estos derechos y prestaciones para la ciudadanía**, que se ajuste a las necesidades y realidad de la sociedad canaria, así como a los tiempos actuales con respeto al espíritu de la *Ley 16/2019, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias*, así como de las normas y leyes específicas de carácter autonómico y estatal”.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0377 Del GP Mixto, para facilitar el acceso a las personas jóvenes a una vivienda de alquiler.**

(Registro de entrada núm. 9979, de 14/9/2021).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Mixto, para facilitar el acceso a las personas jóvenes a una vivienda de alquiler.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para facilitar el acceso a las personas jóvenes a una vivienda de alquiler, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos de un estudio elaborado por el Observatorio Social La Caixa publicado en el año 2019, desde el comienzo de la anterior crisis económica se está produciendo “un descenso acelerado de jóvenes propietarios ya que el 26% de los menores de 29 años tiene un piso en propiedad, frente al 54% en 2008”. En el informe también se afirma que para “acceder a una vivienda en propiedad, muchos jóvenes tendrían que dedicar más del 60% de sus ingresos mensuales a pagar el préstamo hipotecario”.

A su vez, el Banco de España hizo públicos recientemente los resultados del informe titulado *la Crisis del COVID-19 y su impacto sobre las condiciones económicas de las generaciones jóvenes*. En lo que respecta a las condiciones de acceso de los jóvenes a una vivienda, el estudio destaca que la proporción de personas que poseen una vivienda residencial a los 30 años ha disminuido para aquellos ciudadanos que nacieron a partir del año 1980. En concreto, el 7% de los nacidos en 1988 poseía su vivienda principal a los 29 años; entre los nacidos en 1976, ese porcentaje era del 26%.

En el acuerdo del gobierno firmado entre el Partido Socialista Español y Unidas Podemos ambas formaciones se comprometían a adoptar una serie de medidas para garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna impulsando la política de vivienda con un incremento en la dotación de recursos y adoptando medidas para fomentar el alquiler social, entre otras. Medidas que, lejos de solucionar el problema del acceso a la vivienda, amenazaban con tensionar aún más los mercados que se encuentran saturados debido al control de precios que resultaría en una disminución de la oferta de vivienda en el mercado libre y un deterioro significativo del parque de viviendas.

El problema, por lo tanto, tiene dos vertientes, el de la oferta y el de la demanda. Por el lado de la oferta, en algunos mercados donde se vienen produciendo mayores incrementos del precio del alquiler es necesario movilizar suelo para nueva construcción, desbloqueando los desarrollos urbanísticos que durante tantos años han permanecido paralizados.

Incentivar la actividad del sector privado para generar un parque de vivienda a precios asequibles es en lo que debería emplearse el Gobierno, apoyando en esta labor a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos.

Sin embargo, la inacción del Gobierno de España en esta materia a lo que se ha unido la crisis económica y social provocada por la COVID-19 ha tenido sobre las condiciones de vida de los más jóvenes. En estos momentos, el Ejecutivo sigue postergando la adopción de medidas dirigidas a ampliar el parque de vivienda en régimen de alquiler a través de la colaboración público-privada, establecer incentivos efectivos para que los propietarios aumenten el

volumen de vivienda en el mercado libre o la pongan a disposición de las administraciones públicas para su gestión como vivienda a precios asequibles y para facilitar la compra por parte de los jóvenes de su primera vivienda en propiedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a impulsar las siguientes medidas en materia de vivienda:*

a) *Impulsar un programa de vivienda que tenga como objetivo la captación de pisos vacíos para su puesta en el mercado a través del alquiler protegido. Asimismo, este programa contemplará una serie de garantías para los propietarios que pongan su inmueble a disposición de la Administración, como el pago mensual y puntual de la renta o anticipos sin ningún tipo de interés para desarrollar obras de reforma en la vivienda.*

b) *Fijar que un mínimo del 60% de los inmuebles que formen parte del programa de captación de pisos vacíos para su puesta en el mercado a través del alquiler protegido se reserva a personas menores de 35 años.*

c) *Impulsar un programa de intermediación en el mercado de alquiler con el objetivo de facilitar que viviendas vacías se incorporen al mercado del arriendo a un precio asequible a cambio de un sistema de garantías, que correrá a cargo de los presupuestos de la comunidad autónoma, en forma de pólizas de seguros que cubran posibles impagos, desperfectos y asistencia jurídica a los propietarios de las viviendas.*

d) *Crear un programa de créditos para el reacondicionamiento de viviendas del mercado libre con el compromiso por parte de los propietarios de ceder el uso a las administraciones públicas para su puesta a disposición de programas de vivienda en régimen de precio tasado hasta satisfacer el importe facilitado por la el sector público.*

e) *Analizar los incentivos fiscales implementados por la comunidad autónoma de los que se benefician los arrendadores y arrendatarios con la finalidad de garantizar su eficacia y que los mismos no favorecen un incremento en los precios del alquiler o una reducción de la oferta de inmuebles en el mercado libre.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España para que introduzca las siguientes medidas en el próximo proyecto de Ley de Vivienda:*

a) *Garantizar que el pago de las mensualidades por parte de los arrendadores se realiza en todo caso a través de pagos electrónicos trazables.*

b) *Creación de un seguro obligatorio que cubra cualquier contingencia relacionada tanto con el impago por parte del inquilino como con los daños que pueda sufrir la vivienda mientras se encuentre alquilada.*

c) *En consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, eliminar la exigencia y prestación de una fianza en forma de seguro de impago en cantidad equivalente a una mensualidad de renta para el arrendamiento de viviendas prevista en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.*

d) *Establecer los mecanismos necesarios para que el arrendatario de la vivienda sea conocedor de los gastos efectivos que asume el arrendador como el impuesto sobre bienes inmuebles, los seguros contratados para el hogar y demás impuestos y tasas que asume el propietario del inmueble a lo largo del año natural.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de septiembre de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.



## MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

**10L/M-0005 Sobre las medidas previstas para mejorar la prestación de los servicios sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 404, de 13/9/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de septiembre de 2021, debatió la moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre las medidas previstas para mejorar la prestación de los servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (I-10), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Asumir como prioritarias las políticas sociales y a poner en marcha las acciones necesarias para cubrir las deficiencias existentes en estas materias, sobre todo en lo referido al necesario aumento del presupuesto destinado a servicios sociales, que revierta la histórica baja inversión en el estado de bienestar.*

2. *Continuar la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Asimismo, este departamento de la Administración autonómica iniciará los trámites necesarios para realizar oferta de empleo público anual que permita dotar de personal suficiente y estable el área para garantizar la calidad del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias.*

3. *Crear las comisiones de trabajo recogidas en el reglamento del Consejo General de Servicios Sociales, toda vez que se ha renovado recientemente dicho órgano, y mantener las reuniones de trabajo con las entidades sociales y los colegios profesionales de trabajo social para incorporar las propuestas y sugerencias que se acuerden por la consejería, los cabildos y ayuntamientos para la aprobación definitiva del Catálogo de Servicios y Prestaciones.*

4. *Iniciar las acciones necesarias para la aprobación del plan de inclusión social y contra la pobreza, así como de un plan específico para combatir la pobreza infantil en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, dando cuenta del mismo en el Parlamento de Canarias en el primer semestre de 2022.*

5. *Recoger en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para el 2022, al menos, 55 millones de euros adicionales que establece la Ley de Servicios Sociales de Canarias para el desarrollo del Catálogo de Prestaciones y Servicios Sociales.*

6. *Recoger en los presupuestos de la comunidad autónoma una partida adicional para el Sistema de la Dependencia que nos permita incrementar las prestaciones económicas del mismo.*

7. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a establecer un dispositivo de emergencia que atienda de manera multidisciplinar las necesidades de los menores migrantes no acompañados. Asimismo, una vez concluida la modificación de la Ley de Atención Integral del Menor, proceder a la elaboración del II plan de atención a la infancia con un enfoque de equidad que teja una red de seguridad y de protección social en el entorno familiar, escolar, sanitario, servicios sociales y comunitario más favorable para el desarrollo integral de todas las personas menores de edad que se encuentren en Canarias.*

## ENMIENDAS

## DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

*(Registro de entrada núm. 10084, de 15/9/2021).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción 10L/M-0005, consecuencia de la interpelación del Grupo Popular, sobre medidas para mejorar la prestación de los servicios sociales, incluida en el orden del día del pleno a celebrar los días 21 y 22 de septiembre de 2021, a las 10:30 horas.

**Enmienda de modificación**

Instar a la **eliminación del punto tres** de la moción por entender prioritario el cumplimiento del punto cuatro, debiendo ser la mesa de trabajo constituida con las entidades y colegios profesionales del sector quienes fijen el plazo para aprobar un catálogo de prestaciones y servicios acordado y con el máximo consenso posible.

En Canarias, a 15 de septiembre de 2021.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

*(Registro de entrada núm. 10301, de 21/9/2021).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/M-005, sobre medidas previstas para mejorar la prestación de los servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, presenta la siguientes enmiendas:

**Enmienda de modificación del punto 1, de manera que quede redactado de la siguiente manera:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar asumiendo como prioritarias las políticas sociales y a poner en marcha las acciones necesarias para cubrir las deficiencias existentes en estas materias, sobre todo en lo referido al necesario aumento del presupuesto destinado a servicios sociales que revierta la histórica baja inversión en el estado de bienestar”.

**Enmienda de modificación del punto 2, de manera que quede redactado de la siguiente manera:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Una vez concluida, se proceda a ejecutar nuevos planes de choque que provea del necesario personal a la consejería a corto plazo y garantice el derecho subjetivo reconocido en la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*. Asimismo, este departamento de la Administración autonómica iniciará los trámites necesarios para realizar una oferta de empleo público anual que permita dotar de personal suficiente y estable al área para garantizar la calidad del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias”.

**Enmienda de modificación del punto 3, de manera que quede redactado de la siguiente manera:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, una vez concluya la última fase del proceso de participación con los cabildos, la Federación Canaria de Municipios y el Consejo General de Servicios Sociales, a continuar avanzando en los trámites para la aprobación del Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias en el menor plazo posible. Asimismo, se insta a aprobar el reglamento que regula el concierto social para la prestación de servicios a través de entidades del tercer sector”.

**Enmienda de modificación del punto 4, de manera que quede redactado de la siguiente manera:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de las comisiones de trabajo recogidas en el reglamento del Consejo General de Servicios Sociales, toda vez se ha renovado recientemente dicho órgano, y mantener la reuniones de trabajo con las entidades sociales y los colegios profesionales de trabajo social para incorporar todas aquellas sugerencias, que se estimen oportunas, de manera conjunta entre Consejería de Derechos Sociales, cabildos y ayuntamientos, para la aprobación definitiva del Catálogo de Servicios y Prestaciones”.

**Enmienda de modificación del punto 5, de manera que quede redactado de la siguiente manera:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar las acciones necesarias para la aprobación del Plan de inclusión social y contra la pobreza, así como un plan específico para combatir la pobreza infantil, dar cumplimiento, tal cual viene reflejado en la disposición adicional primera de la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*”.

**Enmienda de modificación del punto 6, de manera que quede redactado de la siguiente manera:**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a recoger en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para el 2022, al menos, 55 millones de euros adicionales, que establece la Ley de Servicios Sociales de Canarias para el desarrollo del Catálogo de Prestaciones y Servicios Sociales”.

**Enmienda de modificación del punto 7, de manera que quede redactado de la siguiente manera:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a recoger en los presupuestos generales de la comunidad autónoma una partida adicional al Sistema de la Dependencia que nos permita incrementar, por primera vez, las prestaciones económicas del mismo”.

**Enmienda de modificación del punto 9, de manera que quede redactado de la siguiente manera:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, una vez concluida la modificación de la Ley de Atención Integral del Menor, proceda a la elaboración del II plan de atención a la infancia con un enfoque de equidad que teja una red de seguridad y de protección social en el entorno familiar, escolar, sanitario, servicios sociales y comunitarios más favorable para el desarrollo integral de todas las personas menores de edad que se encuentren en Canarias”.

En Canarias, a 20 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP ASG, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias

